



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 136/2015
PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la ciudad de México, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
<p>Escrito de Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura de Querétaro.</p> <p>Anexos: Diversas copias certificadas relacionadas con el proceso legislativo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Querétaro impugnada en este medio de control constitucional.</p>	<p>019791</p>

Las anteriores documentales fueron depositadas en la oficina de correos de la localidad el primero de marzo de dos mil dieciséis y recibidas el dieciocho de marzo pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

En la ciudad de México, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta del Presidente de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura de Querétaro, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual remite copias certificadas de los documentos relativos al proceso legislativo de la norma impugnada en este medio de control constitucional, en cumplimiento del proveído de cuatro de enero de dos mil dieciséis, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento decretado a través del diverso acuerdo de diecisiete de febrero de este año, en tanto que ha quedado atendida la solicitud respecto de la cual se formuló.

Córrase traslado con el escrito de cuenta a la Procuradora General de la República y al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, promovente de esta acción de inconstitucionalidad, para los efectos legales a que haya lugar, y hágase de su conocimiento que los anexos quedan a su disposición, para consulta, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de

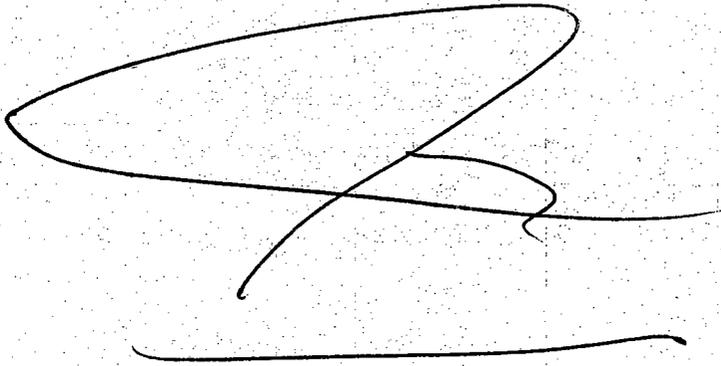
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 136/2015

Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Finalmente, de conformidad con el artículo 67, párrafo primero¹, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días formulen por escrito sus alegatos.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



 JAE/JHB/05

¹ **Artículo 67.** Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos. [...]